CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

_____

Quincuagésimo cuarta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 2-6 de octubre de 2006

Informes

Informes de los representantes regionales

AMÉRICA DEL NORTE

El informe adjunto correspondiente a América del Norte, ha sido presentado por Canadá.

Informes de los representantes regionales

AMÉRICA DEL NORTE

(Abril de 2005 a julio de 2006)

Información de carácter general

- Representante regional: Canadá
- Representante regional suplente: México
- Cantidad de Partes en la región: 3 (Canadá, México, Estados Unidos)
- Cantidad de partes que proporcionan información para este informe: 3

Introducción

Este informe ha sido preparado por Canadá, en su calidad de Representante regional por América del Norte. Abarca el período comprendido entre la 53ra Reunión del Comité Permanente, celebrada en Ginebra, Suiza, del 27 de junio al 1ro de julio de 2005 y la 54ta Reunión del Comité Permanente. Los tres países de la región de América del Norte mantienen estrechos contactos. Además, los tres países establecen regularmente la coordinación con las ONG en sus países respectivos en preparación de reuniones y otras problemáticas relacionadas con la CITES.

En el Informe Regional de América del Norte se presentan tres secciones, los Anexos adjuntos, una sección para cada país de la región. El Anexo 1 proporciona el informe nacional de Canadá, el Anexo 2 el de México, y el Anexo 3 el de Estados Unidos.

El Informe Regional presentado en los tres anexos adjuntos

Anexo 1: Informe nacional de Canadá
Anexo 2: Informe nacional de México
Anexo 3: Informe nacional de los Estados Unidos de América

ANEXO 1

INFORME DE CANADÁ SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA CITES DESDE LA 53ra REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA PRESENTACIÓN EN LA 54ra REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE

Informe compilado el 28 de julio de 2006

Este informe delinea las actividades que han tenido lugar en lo relativo a la aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) en Canadá desde abril de 2005 a julio de 2006.

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CdP14

A menos de un año de la CdP14 (Conferencia de las Partes), Canadá ya ha comenzado a prepararse. En su Reunión Nacional de Autoridades de Administración, Científicas y de Aplicación, que tuvo lugar en Ottawa del 3 al 6 de abril de 2006, se discutió el trabajo preparatorio inicial. También fue discutido brevemente, durante la XIava Reunión anual del Comité Trilateral para la Conservación y el Manejo de la Vida silvestre y el Ecosistema, San Diego, California, del 15 al 19 de mayo de 2006, el trabajo preparatorio a nivel regional norteamericano.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA CITES

Grupo de Trabajo del plan estratégico – Canadá fue el anfitrión de la reunión del Grupo de Trabajo del plan estratégico en Ottawa, Ontario, del 24 al 28 abril de 2006, en la cual participó. La reunión fue presidida por Ghana y tuvo mucho éxito. Allí se discutieron numerosas ideas y propuestas nuevas. El resultado es el borrador de un nuevo Plan estratégico que se discutirá en la próxima reunión del Comité Permanente, en octubre de 2006.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE FLORA DE LA CITES

Miembro regional
En la CdP13, la Dra. Adrianne Sinclair, consejera científica de la CITES Canadá, fue seleccionada como Representante Regional suplente del Comité de Flora de la CITES para el período abarcado entre las CdP13 y CdP14.

16ta Reunión del Comité de Flora (PC16)
En la 16ta Reunión del PC, llevada a cabo en Lima, Perú, del 3 al 8 de julio de 2006, Canadá fue representado por una delegación de tres miembros del Ministerio del Medio Ambiente de Canadá (Environment Canada) y del Servicio Forestal canadiense (Canadian Forest Service). La delegación canadiense participó en los grupos de trabajo siguientes: anotaciones para las especies incluidas en el Apéndice II y III y para las plantas medicinales, anotaciones de orquidáceas, revisión periódica, y caoba africana (dirigida por Canadá). Canadá también participó en la reunión del Comité de Nomenclatura.

CITES y la Estrategia Global para la Conservación de Plantas (EGCP)
Luego del PC15 (PC15 WG4 Doc.1), se creó un Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones para desarrollar un documento en sinergias entre la CITES y la EGCP. Canadá y México presentaron conjuntamente un documento al PC16 (PC16. Doc.13.2). El PC reconoció que el documento trata importantes relaciones entre el trabajo del Comité de Flora y la EGCP y aprobó el documento con recomendaciones de menor importancia. El PC convino en que su presidente presente el documento final como elemento de información al Secretario General del Convenio

sobre la Diversidad Biológica para ser distribuido a puntos focales científicos y enviado a su sitio Web. Canadá trabajará conjuntamente con México para concluir este documento.

Anotaciones de plantas medicinales
Canadá fue parte del Grupo de Trabajo de Anotaciones de plantas medicinales entre períodos de sesiones, contribuyendo a la información sobre el comercio del Ginseng americano y de hidrastis con el fin de asegurarse de que las anotaciones reflejen adecuadamente las mercancías existentes actualmente en el comercio. Las anotaciones propuestas para el ginseng americano y la hidrastis fueron aprobadas por el PC. El trabajo en un glosario de términos para acompañar todas las anotaciones de plantas medicinales continúa y será concluido entre período de sesiones por los miembros del Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo también continuará trabajando en la propuesta para que las nuevas anotaciones de plantas medicinales sean presentadas en la CdP14 con Alemania a la cabeza. Canadá continuará participando activamente en este Grupo de Trabajo.

Caoba africana
Canadá presidió el Grupo de Trabajo de Caoba africana en el PC16 que *tenía como tarea* la evaluación de las acciones tomadas por los Estados del área de distribución de acuerdo con la Decisión 13.58, repasando las recomendaciones realizadas por el Grupo de Trabajo de caoba africana (creado en el PC15) y proporcionando consejos sobre la posible inclusión de la caoba africana en el Examen del Comercio significativo. El delegado de Canadá, del Servicio Forestal canadiense (Canadian Forest Service), también participó activamente en este Grupo de Trabajo proporcionando observaciones en materia de práctica de manejo de los bosques en Canadá. Las recomendaciones a corto y a mediano plazo realizadas por el Grupo de Trabajo fueron discutidas en la sesión plenaria. Las recomendaciones tuvieron como objetivo permitir que los Estados del área de distribución continúen el trabajo realizado hasta la fecha al mismo tiempo que proporcionan una clara dirección con respecto a los pasos siguientes necesarios para implementar adecuadamente el Artículo IV de la Convención. Las recomendaciones fueron aprobadas y el PC decidió no incluir las especies en el Examen del Comercio significativo en este momento.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE FAUNA CITES

22da Reunión del Comité de fauna (AC22)
Canadá envió a dos personas en calidad de delegados a la 22da Reunión del AC (Animals Committee), llevada a cabo en Lima, Perú, del 7 al 13 de julio de 2006. Los representantes fueron del Ministerio del Medio Ambiente de Canadá y del Ministerio de Pescas y Océanos de Canadá (Department of Fisheries and Oceans). Canadá participó en el Comité de Nomenclatura y en el Examen del Comercio significativo y los grupos de trabajo de revisión periódica.

Revisión de Felinos
Canadá continúa participando en el Grupo de Trabajo entre periodos de sesiones en el examen periódico de especies de felinos. En 2005, Canadá proporcionó información sobre el manejo de las poblaciones canadienses de las especies de linces (*Lynx)*. La información fue resumida en el documento AC22.11.2 y Estados Unidos presentó una actualización del progreso en el AC22. En México todavía se encuentran en curso los estudios sobre el *Lynx Rufus*. El AC se puso de acuerdo en que el grupo continúe trabajando entre periodos de sesiones.

Examen de comercio significativo de narval
Después del AC21, la población canadiense de narval (*Monodon monoceros*) entró otra vez en el proceso del Examen de comercio significativo. Con posterioridad a esta decisión, Canadá recibió una carta de la Secretaría en la que se solicitaba información sobre cómo Canadá aplicaría el Artículo IV de la Convención para las exportaciones de narval. Canadá proporcionó la información a la secretaría en agosto de 2005, incluyendo información más reciente en cuanto al tamaño de la población, niveles de aprovechamiento y sistemas de manejo de narval en Canadá. La información proporcionada por Canadá fue examinada en el AC22 y el Comité recomendó eliminar al *Monodon monoceros* del proceso de Examen de comercio significativo ya que Canadá ha demostrado haber aplicado adecuadamente el Artículo IV de la Convención. El aprovechamiento

de narval en Canadá se maneja a través de un sistema de cuotas. Los niveles de aprovechamiento de Canadá son bajos si se comparan con el tamaño de la población, la cuota es determinada sobre una base de información científica y el aprovechamiento es sustentable.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONJUNTO DE FLORA Y FAUNA CITES

Sistemas de producción: Canadá fue parte del Grupo de Trabajo entre periodos de sesiones en sistemas de producción. Canadá apoyó la simplificación en materia de ajuste del uso de los códigos fuentes (especialmente en lo concerniente a la amalgamación de los códigos fuente A, C y D). Canadá también estuvo a favor de ampliar el uso del código fuente F a las plantas pues permitiría la inclusión de sistemas de producción de plantas que no responden a la definición de Reproducido Artificialmente (Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP13).
Canadá también participó en los grupos de trabajo de sinergia entre la CITES y el CDB (Principios y directrices Addis Abeba) y en el transporte de especimenes vivos.

OTRAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES

NAWEG e INTERPOL: la División de Aplicación de la Ley de Vida Silvestre del Ministerio del Medio Ambiente de Canadá participó en las reuniones regionales regulares del Grupo de Aplicación de la Ley en materia de Vida Silvestre para América del Norte (NAWEG) y apoya los proyectos Grupo de Trabajo INTERPOL sobre delitos contra la vida silvestre. El presidente canadiense del Grupo de Trabajo INTERPOL sobre delitos contra la vida silvestre trabajó activamente para lograr financiamiento de ONGs y de Fundaciones, obteniendo USD 100.000 durante tres años consecutivos, sumando un total de USD 300.000. Estos fondos se están utilizando actualmente para asignar un Oficial de Observancia de la Ley en materia de Vida Silvestre en la Sede principal de INTERPOL en Lyon. El oficial comenzó sus funciones en marzo de 2005.

La Reunión de expertos de la OIMT sobre la Aplicación y la Inclusión eficaces del Ramin en el Apéndice II de la Convención, 16 al 19 de mayo de 2006, Indonesia: Canadá fue representado en este taller de trabajo por un miembro de la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá.
La presentación de Canadá en la aplicación de la inclusión del Ramin en el Apéndice II de la CITES propuso que las autoridades aduaneras consideren adoptar el Número de Serie Taxonómico (TSN: Taxonomic Serial Number) del Sistema de Información Taxonómico Integrado (ITIS : Integrated Taxonomic Information System) como elemento de dato requerido para las mercaderías de vida silvestre en el comercio.

Taller de trabajo internacional sobre la aplicación de la Ley del esturión para combatir el comercio ilegal de caviar: Canadá envió un representante de la Autoridad para la Observancia de la Ley y la Autoridad Administrativa, invitados por la Comisión de las Comunidades Europeas, para participar en cada uno de estos talleres. El taller tuvo lugar en Bruselas, del 27 al 29 de junio de 2006. Este primer taller tuvo un gran éxito pues estableció la información básica necesaria sobre la cual poder construir. Se espera que otro taller específico para oficiales de aplicación de la ley tenga lugar en un futuro próximo.

ACTIVIDADES NACIONALES — IMPLEMENTACIÓN

GENERAL
Capacitación nacional CITES:

Durante su Reunión nacional de Autoridades Administrativas, Científicas y de Aplicación, el Ministerio del Medio Ambiente de Canadá ofreció un pre-taller de trabajo –un día de capacitación para Autoridades Administrativas, Científicas y de Aplicación de la Ley provinciales y territoriales. El curso incluyó información sobre la organización de la CITES en Canadá e internacionalmente, las responsabilidades de las Autoridades Administrativas, Científicas y de Aplicación de la Ley y

sobre cómo éstas se interrelacionan, y se cubrieron todos los aspectos concernientes a la emisión del permiso de exportación, incluyendo cómo se realizan los resultados de no-detrimento.

A pedido de la Agencia de Inspección Alimentaria de Canadá, se presentó un Seminario sobre la Aplicación de la Convención en Canadá, que tuvo lugar en St-Hyacinthe, Quebec, en diciembre de 2005. Debido a que la emisión de permisos en Canadá es descentraliza, la Autoridad Nacional Administrativa necesita proporcionar una capacitación continua a través de todo Canadá, esto es, a otras jurisdicciones implicadas en la administración de la Convención en Canadá.

Base de Datos Canadiense de permisos CITES basada en Internet: Canadá ha continuado su trabajo en un proyecto de varios años para desarrollar una Base de Datos Canadiense de permisos CITES basada en Internet lo cual facilitará la emisión de permisos CITES y la información para Canadá. Se espera que la nueva base de datos se podrá utilizar en 2007.

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

Implementación del "Certificado de exhibición itinerante": En la primavera de 2006, el procedimiento para los Certificados de movimiento temporal CITES fue modificado con el fin de actualizarlos de acuerdo con la Resolución CITES Conf. 12.3, Sección VI *En lo que respecta a los Certificados de exhibición itinerante*. Antes de que Canadá pueda implementar completamente la Sección VI, es necesario integrar una enmienda reguladora para eximir a los animales acompañados por Certificados de exhibición itinerante CITES del exterior de la necesidad de obtener una autorización de importación CITES de Canadá en el caso de las especies del Apéndice I y de los Certificados de reexportación CITES para todas las especies animales incluidas en la Convención.

El uso del Permisos-etiqueta para exportar cantidades pequeñas de Ginseng americano cultivado: En sus esfuerzos por uniformizar la emisión de permisos, Canadá modificó su procedimiento para los Permisos CITES de usos múltiples para exportar pequeñas cantidades (menos de 4.5 kilogramos o 10 libras) de Ginseng americano cultivado (*Panax quinquefolius*), es decir raíces de uso estrictamente personal. El nuevo procedimiento implica el uso de Permisos-etiqueta CITES adherido a los paquetes o a los bolsos de raíces y el envío de la información a la Autoridad Administrativa. La mayoría de las exportaciones se producen hacia Estados Unidos y China. El nuevo procedimiento será introducido gradualmente con cada nueva solicitud y la solicitud para renovar el Permiso CITES de usos múltiples para exportar durante 2007.

Informe bienal CITES 2003-2004: El 31 de octubre de 2005, Canadá expuso su Informe bienal 2003-2004 en respuesta a la notificación CITES No. 2005/035.

Informes anuales CITES: El 21 de abril de 2006 Canadá expuso su informe anual CITES de 2005 a la Secretaría de la CITES y al PNUMA Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM).

Estadística de permisos CITES emitidos: En 2005, Canadá emitió la cantidad siguiente de permisos y de certificados:

Tipo de permiso	Cantidades
Permisos de exportación	22.454
Certificados de reexportación	3.390
Permisos de importación	184
Certificados de propiedad	77
Certificados de movimiento temporal	19
Certificados científicos	18

AUTORIDAD CIENTÍFICA

Operación de crianza en cautiverio: En 2005-2006, Canadá volvió a registrar nueve operaciones de crianza de especies del Apéndice I para propósitos comerciales. Ocho de estas operaciones volvieron a ser registradas para el año 2006-2007 con el estado de operación pendiente, luego de la relocalización de las instalaciones. Una nueva solicitud para una instalación de crianza en cautiverio fue recibida en junio de 2006. Se espera que la sumisión de esta solicitud a la Secretaría de la CITES tendrá lugar en otoño de 2006. Las operaciones de crianza en cautiverio canadienses registradas están criando *Falco rusticolus, Falco peregrinus* y *Tragopan caboti*.

Resultados no-detrimentales: Las Autoridades Científicas canadienses CITES continúan trabajando en el desarrollo de resultados clasificados como no-detrimentales para las especies canadienses claves en el comercio. Las Autoridades Científicas han estipulado una lista de prioridades y un formato para la documentación nacional de los resultados no-detrimentales (basados en la Guía para Autoridades Científicas preparada por la IUCN). Los resultados no-detrimentales clasificados para el *Lynx canadensis* y el *Lynx Rufus* se completarán a corto plazo.

Comercio del *Taxus Canadensis* : Un Grupo de Trabajo canadiense estrechamente conectado con el comercio del *Taxus Canadensis* (Tejo canadiense, también conocido como “ground hemlock”) mantuvo reuniones en octubre de 2004,enero de 2005 y enero de 2006. El Grupo de Trabajo incluye a autoridades e investigadores federales y provinciales, al sector privado del aprovechamiento y a importantes compañías de proceso, a asociaciones de propietarios de tierras y a organizaciones no gubernamentales. El grupo canadiense es un foro abierto para las “partes interesadas e implicadas en el suministro y el proceso de la biomasa del *Taxus canadensis* para la industria farmacéutica global” según el PC15 Doc. 5.5 (p. 5). En 2004, el grupo repasó el listado del Apéndice II de la especie asiática *Taxus* adoptada en CITES CdP13 y el borrador final de los “Principios y criterios correspondientes e indicadores para el aprovechamiento de la Biomasa del *Taxus canadensis silvestre*" fue adoptado unánimemente. En 2005 el Grupo de Trabajo revisó el inventario y la planificación de los proyectos cartográficos, investigación de propagación y plantación, juntas de comercialización provincial y regulaciones del aprovechamiento. También adoptó un nuevo nombre y estructura organizacional: “La asociación del Tejo de Canadá” (Canada Yew Association). En 2006 la asociación definió su rol en materia de fijación de los estándares del aprovechamiento, de investigación de los sistemas de auditorias de terceros, apoyo financiero para la investigación del *Taxus canadensis* y la difusión de la información científica.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY

Inspecciones e investigaciones: la División de Aplicación de la Ley de Vida Silvestre del Ministerio del Medio Ambiente de Canadá condujo más de 1.500 inspecciones y varios cientos de investigaciones que dieron como resultado numerosas denuncias, acusaciones y condenas entre abril de 2005 y julio de 2006.

Se desarrolló un nuevo plan de inspección para que Aplicación de la Ley identifique las prioridades de inspección para el año fiscal y un énfasis especial fue puesto en los cargamentos comerciales, los cargamentos de animales vivos, las especies del Apéndice I y otras especies designadas como objetivos que ingresan en Canadá.

Varias investigaciones activas incluyeron el contrabando y el etiquetado falso del caviar. Actualmente, varias compañías canadienses y extranjeras han sido sometidas ante los tribunales por estas infracciones. Se han tomado otras decisiones de los tribunales contra la importación ilegal de orquídeas y de medicina asiática tradicional.

Grupo de Aplicación de la CITES sobre halcones: Canadá fue representado por dos personas en esta reunión, celebrada en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, en noviembre de 2005. Canadá proporcionó información sobre casos canadienses de contrabando de halcón y está desarrollando la parte de la guía CITES de la identificación para las especies halconeros.

Desarrollo de las guías de identificación: La División de Aplicación de la Ley de Vida Silvestre del Ministerio del Medio Ambiente de Canadá produjo una nueva guía de Identificación CITES sobre los Anfibios que se imprimirá en el otoño de 2006. Las fichas de identificación fueron desarrolladas para apoyar los esfuerzos en materia de identificación de las nuevas especies incluidas en la Convención por los oficiales de Aplicación de la Convención.

Caviar y esturión – la Dirección para la Aplicación de la Ley de Vida Silvestre (Wildlife Enforcement Directorate) continúa haciendo del caviar y del esturión una prioridad nacional. El acopio de información continúa favoreciendo todas las actividades de observancia de Canadá.

Capacitación: Canadá ha continuado desarrollando el proyecto de capacitación titulado *CITES en África francófona*. Esto implica la capacitación de personal responsable para hacer cumplir las leyes que implementa la Convención y las técnicas de capacitación aplicadas al conocimiento básico de la Convención y la identificación de taxones problemáticos.

Tigre: Un informe de indagaciones todavía se está desarrollando en lo concerniente a la situación del tigre en su área de distribución geográfica. Esto se está elaborando en colaboración con las Autoridades de Estados Unidos.

ANEXO 2

INFORME DE ACTIVIDADES QUE MÉXICO DESARROLLÓ *EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL de 2005 A JULIO DE 2006*

1. Actividades internacionales

Reunión	Lugar	Fecha	Temas prioritarios
15ª Reunión del Comité de Flora	Ginebra, Suiza	17-21 de mayo de 2005	Presentación del informe sobre el estudio de guayacán, anotación de orquídeas, informe regional, resultados de reuniones sobre caoba y especies maderables.
Reunión Conjunta de los Comités de Flora y Fauna	Ginebra, Suiza	20-21 de mayo de 2005	Funcionamiento de los Comités Técnicos, Comunicación regional, Comité de Nomenclatura, Sinergia CITES-CBD: Especies exóticas invasoras y Principios y Directrices de Addis Abeba.
21ª Reunión del Comité de Fauna	Ginebra, Suiza	20-25 de mayo de 2005	Informes de México: Estudios sobre *Ambystoma mexicanum* y *Dermatemys mawii*; Informe Regional; Revisión periódica *Lynx* spp.; Nomenclatura de Aves.
X Reunión del Comité Trilateral Canadá-EUA-México.	Zacatecas, México	23 al 27 de mayo de 2005	Revisión de la agenda de la 53ª reunión del Comité Permanente. Discusión de temas de interés común sobre las especies CITES.
53ª Reunión del Comité Permanente	Ginebra, Suiza	27 de junio al 1° de julio de 2005	Visión estratégica, relación con otros organismos (PNUMA, CBD, CMS y FAO), cuestiones financieras, examen de Comités Científicos, comunicación regional, introducción procedente del mar, cupos de exportación nulos, relación producción *ex situ* y conservación *in situ.*
Taller Regional del Proyecto de Capacitación en el Tráfico e Identificación de la Caoba	Tapachula, Chiapas	5 y 6 de julio de 2005	Identificación de caoba, cedro y caobilla), trabajo en puntos fronterizos México-Guatemala, puntos oficiales, mecanismos para regresar bienes decomisados y reactivación de acuerdos binacionales.
Reunión Intersesional del Comité Trilateral (ver arriba)	Ensenada, B. C., México	17 al 19 de octubre de 2005	Colaboración de la mesa CITES, sinergia entre CITES y la Estrategia Mundial para la conservación de las plantas, entre otros.
Taller sobre introducción procedente del mar	Ginebra, Suiza	30 de noviembre a 2 de dic. de 2005	Discusión sobre la frase “en el ambiente marino fuera de la jurisdicción de cualquier Estado”.
Reunión intersesional del Grupo de Trabajo sobre tiburones	Slimbridge, Reino Unido	4 al 6 de abril de 2006.	Implementación de la inclusión de tiburones en los Apéndices; impacto del comercio; especies amenazadas por el comercio internacional; medidas comerciales y resultados de la Reunión de Expertos de FAO.
Taller trinacional Belice-Guatemala-México para manejo y conservación del *Crocodylus moreletii* y revisión del estatus de la *Dermatemys mawii* en los Apéndices.	Ciudad de México	25 al 27 de abril de 2006.	Situación de las poblaciones silvestres de ambas especies, situación de las granjas que crían estas especies, determinación de su estatus en los Apéndices de la CITES, elaboración de una Estrategia Trinacional Belice-Guatemala-México para la Conservación y el Manejo Sostenible de estas especies.
XI Reunión del Comité Trilateral Canadá-EUA-México	San Diego, California	15 al 19 de mayo de 2006	Revisión de puntos de la agenda de la 16ª reunión del Comité de Flora y la 22ª Reunión del Comité de Fauna. Discusión de temas de interés común para la región.
18ª Reunión del Grupo de Especialistas en Cocodrilos de la UICN	Montélimar, Francia	20 al 23 de junio de 2006	Presentación del estado de conservación del cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*) en México y discusión con el CSG de los resultados.
Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Caoba	Lima, Perú	29 de junio al 1° de julio de 2006	Dictámenes de extracciones no perjudiciales, programas nacionales y regionales para el manejo sustentable de caoba, intercambio de información y experiencias en el manejo del recurso.
16ª Reunión del Comité de Flora	Lima, Perú	3 al 8 de julio de 2006.	Examen periódico de los Apéndices, estudio sobre *Pereskia lychnidiflora* y *Pereskiopsis* sp., anotaciones de plantas medicinales, anotación para Orchidaceae, propuestas de inclusión de *Cedrela odorata, Dalbergia stevensonii y Dalbergia retusa*, nomenclatura. Informe del Grupo de Trabajo sobre la Caoba.

Reunión	Lugar	Fecha	Temas prioritarios
Reunión Conjunta de los Comités de Flora y Fauna	Lima, Perú	7 y 8 de julio de 2006	Visión estratégica, examen de los Comités Científicos, comunicación regional y manual de representantes, sistemas de producción, sinergia CITES-CBD, uso de anotaciones, propuesta del taller sobre NDFs (2007).
22ª Reunión del Comité de Fauna	Lima, Perú	7 al 13 de julio de 2006	Examen periódico de especies incluidas en los Apéndices (*Ambystoma mexicanum, A. dumerilii, Dermatemys mawii*, Felidae), Resolución sobre cría en granjas, informe de pepino de mar, informe sobre tiburones y proyectos de Decisión, corales fósiles, propuestas de enmienda de *Squalus acanthias, Lamna nasus* y *Melanosuchus niger*; referencias taxonómicas normalizadas para la CdP14 (Aves).

2. Actividades nacionales

2.1. GENERALES

Proyecto de *Amazona*: Las Autoridades CITES de México, con el apoyo de expertos en psitácidos de México, trabajan en un programa para reproducción en cautiverio de especies de *Amazona* de México incluidas en el Apéndice I, como parte de una estrategia integral de conservación. El proyecto busca (a) promover la reproducción en cautiverio de estas especies, (b) incrementar la capacidad técnica de los criaderos y (c) ligar los programas de reproducción con acciones de conservación *in situ*. Existe interés de colaboración con el Gobierno por parte de criadores de Filipinas con fundamento en la Resolución Conf. 13.9.

Descentralización de manejo y gestión de la vida silvestre (talleres de capacitación): La Autoridad Administrativa CITES, inició la descentralización de funciones relacionadas con el manejo y gestión de la vida silvestre con los seis Estados de la frontera norte de México. Con el apoyo del Comité Trilateral y la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte, en noviembre de 2005 y febrero de 2006 se realizaron dos talleres para dar capacitación básica y temas de la administración CITES en México.

Taller nacional sobre la situación de las poblaciones de *Dermatemys mawii*, cría en cautiverio y la revisión de su estatus en los apéndices de la CITES: Se desarrolló del 5 al 7 abril de 2006 en Tabasco. Se analizó la situación de las poblaciones silvestres y las granjas de tortuga blanca en México para determinar su estatus en los Apéndices. Se elaboró el documento AC22 Doc. 11.3 (Rev.), analizado en la 22ª Reunión del Comité de Fauna así como el borrador de la Estrategia Nacional para el manejo y conservación de la especie.

Propuesta de un Taller Internacional para Autoridades Científicas sobre la realización de Dictámenes de Extracción No Perjudicial (NDF, por sus siglas en Inglés): Las Autoridades CITES trabajan en la integración de esta propuesta. Se partirá de resultados e información de iniciativas similares, tales como el Taller de Autoridades Científicas (2002) en Nicaragua y otros más recientes relacionados con taxones particulares (*Swietenia macrophylla*, *Cheilinus undulatus* y *Aquilaria* spp). Se tiene programado para el tercer trimestre de 2007.

Especies prioritarias para México: Se está llevando a cabo la priorización de especies de interés comercial para identificar las que requieren de estudios poblacionales y poder definir sus medidas de manejo y conservación apropiadas e incluso identificar propuestas de enmiendas a los Apéndices.

Convocatoria para el registro de Instituciones Científicas que posean especimenes de Museo y Herbario de especies incluidas en los Apéndices: Las Autoridades Científica y Administrativa convocaron a las instituciones y colecciones científicas a registrarse para acceder al procedimiento simplificado de intercambio de especimenes de herbario y de museo de acuerdo con las exenciones dispuestas en el texto de la Convención, facilitando así los procesos de préstamo, donación o intercambio internacional entre instituciones científicas.

Convocatoria para Propuestas de Enmienda a los Apéndices de la CITES: el Comité Interinstitucional de seguimiento a la CITES convocó a la sociedad en general a presentar propuestas de enmienda (inclusión, exclusión o transferencia de especies) de los Apéndices.

2.2. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

La **vaquita *Phocoena sinus***, es una especie endémica y en peligro de extinción del Alto Golfo de California. En un esfuerzo conjunto que involucró a varias dependencias gubernamentales, se promovieron acciones para la conservación de esta especie. El 8 de septiembre de 2005 se decretó un área de refugio para la especie, estableciendo las medidas de protección que se implementarán en esta área.

Certificados CITES expedidos de enero a diciembre de 2005 y de enero a julio de 2006

Especie	Importación			Exportación			Reexportación		
	Vivos	Trofeos	Parte o deriv.	Vivos	Trofeo	Parte o deriv.	Vivo	Trofeo	Parte o deriv.
2005									
Invertebrados	42	--	5	1	--	4	--	--	--
Peces	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Anfibios	1	--	1	--	--	1	--	--	36
Reptiles	124	--	905	4	--	13	2	--	2027
Aves	112	--	--	11	--	4	3	--	--
Mamíferos	56	168	11	18	102	11	3	2	1
2006*									
Invertebrados	13	--	4	1	--	--	--	--	--
Peces	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Anfibios	1	--	--	3	--	--	--	--	--
Reptiles	62	--	499	1	--	6	2	120	1042
Aves	26	--	2	1	7	--	4	--	--
Mamíferos	20	141	9	12	79	4	4	1	4

* Hasta julio de 2006

2.3. AUTORIDAD CIENTÍFICA

Taller sobre Guayacán: En seguimiento al estudio sobre "Abundancia, distribución y estado de conservación de *Guaiacum sanctum* L. en México" la CONABIO trabaja en un proyecto para analizar los planes de manejo y conservación de la especie, proponer mejoras y asegurar un aprovechamiento y exportación sostenibles.

Fichas de especies CITES: Se ha participado en la revisión y validación de más de 100 fichas, que contemplan grupos de especies CITES tales como orquídeas y cactáceas. Estas fichas se encuentran en: http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/ise/fichas/doctos/introduccion.html

Investigación:
Guayacán.- La CONABIO recibió un cuarto informe del estudio "Abundancia, distribución y estado de conservación de *Guaiacum sanctum* L. en México", que está siendo desarrollado por investigadores del CIECO-UNAM y financiado por Alemania (a través de la Secretaría CITES), Estados Unidos de América (US Forest Service) y México (CONABIO).
.
En términos generales, los datos generados indican que el sistema de manejo empleado para el aprovechamiento de la especie en México es adecuado y se podría considerar que los niveles de cosecha son sostenibles; no obstante, se hacen algunas recomendaciones específicas que deberán ser consideradas y se resalta la importancia de continuar el monitoreo de las poblaciones estudiadas a largo plazo.

Saguaro (*Carnegiea gigantea*) .- Se ha promovido un estudio de campo para evaluar la situación poblacional de la especie en México. El proyecto de investigación generará información sobre el estatus poblacional y sobre la extracción y comercialización de Saguaro en México, con el fin de generar recomendaciones que aseguren la conservación y el aprovechamiento sostenible de la especie. La primera fase incluye la generación de información sobre la distribución, abundancia y estado de conservación de la especie en México, así como la incorporación de algunos aspectos básicos sobre su utilización, comercialización y recomendaciones preliminares de manejo. La segunda fase del proyecto, aportará información sobre dinámica y genética poblacional.

Tortuga blanca y ajolote mexicano.- México concluyó los estudios poblacionales de dos especies incluidas en el proceso de Examen Periódico de los Apéndices seleccionadas en la 15ª reunión del Comité de Fauna en Madagascar: la tortuga blanca (*Dermatemys mawii*) y el ajolote mexicano (*Ambystoma mexicanum*). En

la 21ª reunión del Comité de Fauna, éste recomendó a México recabar más información sobre la situación de ambas especies y realizar un análisis de los aspectos positivos y negativos (escenarios) que pueden derivar de su estatus en los diferentes Apéndices de la CITES. Para lo anterior, se realizaron un par de talleres y reuniones (descritas más adelante), cuyos resultados y conclusiones se presentan como documentos de trabajo bajo el punto de la agenda relativo al Examen Periódico de los Apéndices durante las sesiones de trabajo del AC22.

Felidae (*Lynx* spp.).- Como parte de la revisión de la Familia Felidae, y en particular del género *Lynx*, México inició el estudio poblacional de *Lynx rufus* en México para conocer su actual estado de conservación. El estudio está basado principalmente en un muestreo utilizando foto-trampeo en áreas representativas de su distribución en el país y concluirá en el 2007. Se cuenta con el apoyo financiero de EUA (IAFWA, TPWD) y México (CONABIO) para su desarrollo.

Colorín siete colores *(Passerina ciris)*.- Durante la CdP13, EUA y México propusieron la inclusión de *Passerina ciris* en el Apéndice II, propuesta que fue rechazada. No obstante, existe una preocupación sobre la situación de sus poblaciones silvestres y el impacto del comercio sobre ésta especie y otras también sujetas a aprovechamiento y comercio internacional. Por ello, la CONABIO promovió la realización del estudio "Evaluación del estado de conservación de las poblaciones de *Passerina ciris*, *P. leclancherii, P. amoena, P. rositae, P. caerulea, Cardinalis cardinalis* y *C. sinuatus* en México" el cual se está realizando en estos momentos. El objetivo es evaluar su estado de conservación y producir recomendaciones específicas sobre conservación y aprovechamiento sostenible, así como proveer más elementos que ayuden a definir el estatus que esta especie debería tener en los Apéndices de la CITES.

2.4. AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY

En el combate al tráfico ilícito de vida silvestre la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) han obtenido avances importantes en el conocimiento del modo de actuar de los traficantes, así como en la identificación de rutas y áreas de comercio ilegal de la vida silvestre.

Con el fin de mejorar la aplicación de la ley en México, en mayo de 2005 se llevó a cabo un curso teórico-práctico en Villahermosa, Tabasco, para capacitar a los inspectores de la PROFEPA en la identificación, manejo y conservación de tortugas de agua dulce del sur-sureste de México. Algunos de los resultados del taller fueron la identificación de las rutas con mayor incidencia de comercio ilegal de tortugas dulceacuícolas así como las distintas maneras en las que éstas se comercian.

Así mismo, el 2 y 3 de mayo de 2005 se llevo a cabo el Curso de Capacitación Sobre Temas Selectos para la Aplicación de la Ley en Vida Silvestre en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, México; y del 1 al 4 de Agosto de 2005, el Curso de capacitación para inspectores, aduaneros y demás personas involucradas con el control, vigilancia y aplicación de la ley sobre aspectos generales del funcionamiento de la CITES a nivel nacional e internacional y sobre la utilización e interpretación de los Apéndices de la Convención en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México.

DIRECTORIO ACTUALIZADO DE LAS AUTORIDADES CITES DE MÉXICO

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
MVZ Felipe Ramírez Ruiz de Velasco[1]
Director General de Vida Silvestre (DGVS)
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Av. Revolución 1425, Nivel 1
Col. Tlacopac San Angel, 01040 México D.F., MÉXICO
Tel. (5255) 5624-3309 y 10
Fax (5255) 5624-3642
felipe.ramirez@semarnat.gob.mx

M. en C. Oscar Manuel Ramírez Flores[1]
Director de Aprovechamiento de Vida Silvestre, DGVS
Tel. (5255) 5624-3509
oscar.ramirez@semarnat.gob.mx

Ing. Miguel Ángel Cobián Gaviño[1]
Subdirector de Comercio Nacional, Internacional y otros Aprovechamientos, DGVS
Tel. (5255) 5624-3469
mcobian@semarnat.gob.mx

[1] Funcionarios cuyas firmas están autorizadas para otorgar Certificados CITES y demás documentos oficiales que competen a la Autoridad Administrativa CITES de México.

AUTORIDAD CIENTÍFICA
Fís. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Ejecutiva-Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
Liga Periférico Sur 4903, Col. Parques del Pedregal
Tlalpan, 14010, México DF, MÉXICO
Tel. (5255) 5528-9101
Fax (5255) 5528-9148
se@conabio.gob.mx

Biol. Hesiquio Benítez Díaz
Director de Enlace y Asuntos Internacionales, CONABIO
Tel. (5255) 5528-9125
Fax (5255) 5528-9185
hbenitez@conabio.gob.mx

Biol. Jorge Álvarez-Romero
Coordinador CITES, CONABIO
Tel. (5255) 50-04-49-45.
Fax. (5255) 50-04-49-85.
jalvarez@conabio.gob.mx

AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY
Juan Rafael Elvira Quesada
Subprocurador de Inspección Industrial
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
Camino al Ajusco No. 200, Piso 6, Col. Jardines en la Montaña, 14210 - México D.F., MÉXICO
Tel. (5255) 5449 6350, 5449 6300
Fax (5255) 2615 6285
jelvira@profepa.gob.mx

Dr. José Bernal Stoopen
Director General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, PROFEPA-SEMARNAT.
Tel. (5255) 5449-63-00 Ext. 16316.
Fax. (5255) 54 49 63 00 Ext. 16288.
jbernal@correo.profepa.gob

ANEXO 3

INFORME DE ESTADOS UNIDOS SOBRE LAS ACTIVIDADES CITES DESDE LA 53ra REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA PRESENTACIÓN EN LA 54ra REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE

Informe compilado el 2 de agosto de 2006

Desde la 53ra Reunión del Comité Permanente de la CITES (julio 2005), Estados Unidos ha tomado muchas medidas activas en materia de aplicación de la Convención. Abajo se proporciona un resumen de medias claves tomadas durante el período de julio de 2005 a julio de 2006:

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CdP14

PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN ESTADOS UNIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA CdP14: La 14ava Reunión de la Conferencia de las Partes CITES (CdP14) se realizará del 3 al 15 de junio de 2007, en La Haya, Países Bajos. El 20 de enero de 2006, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (USFWS) publicó un aviso en el *Registro federal de Estados Unidos*, como parte del proceso diseñado para permitir que las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y el público participen en las preparaciones del Gobierno de Estados Unidos para la CdP14. Por medio de este aviso, se solicitó recomendaciones a las ONGs y el público sobre posibles propuestas de especies, resoluciones y otras problemáticas para someter a consideración del Gobierno de Estados Unidos para la agenda de la CdP14. El USFWS publicará otro aviso en agosto de 2006 anunciando las propuestas de especies, las resoluciones y otras problemáticas que el Gobierno de Estados Unidos está considerando someter en la CdP14. Se proveerá al público la oportunidad de comentar con respecto de estas potenciales propuestas. Se anunciará una reunión pública que tendrá lugar en septiembre de 2006 para discutir las potenciales propuestas, y se proporcionará la información sobre el proceso de asistencia de los observadores en la CdP14.

Una vez que Estados Unidos presente sus propuestas de especie, resoluciones y otras problemáticas para la inclusión en la agenda de la CdP14 (el plazo para esta sumisión es el 4 de enero de 2007), el USFWS publicará estas propuestas en su sitio Web.

Aproximadamente 3 meses antes de la CdP14, el USFWS publicará otro aviso en el *Registro federal* anunciando la agenda provisional para la CdP14, solicitando comentarios por parte de las ONGs y del público sobre qué posiciones de negociación debería considerar adoptar Estados Unidos sobre las propuestas de especies, resoluciones y otras problemáticas sometidas por otras Partes para su consideración en la CdP14 y anunciando otra reunión pública que se llevará a cabo aproximadamente 2 meses antes de la CdP14 con el fin de receptar la opinión pública sobre las posiciones de negociación de Estados Unidos con respecto de las problemáticas de la CdP14. Aproximadamente 2 semanas antes de la CdP14, el USFWS planea publicar un aviso final anunciando las posiciones tentativas de negociación tomadas por Estados Unidos con respecto de las propuestas de especies, resoluciones y otras problemáticas sometidas por otras Partes para la CdP14.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA CITES

IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE LA CITES:
De acuerdo con la Decisión 12.23, el Comité Permanente en su 49ava Reunión (SC49) estableció un Grupo de Trabajo conjunto que abarcaba a representantes de los Comités Permanente, de Fauna y de Flora y la Secretaría de la CITES. Estados Unidos fue designado Presidente del Grupo

de Trabajo. Los términos de la referencia requirieron que el Grupo desarrolle los productos siguientes: una lista de las problemáticas excepcionales en materia de Aplicación dentro de la CITES, las categorías funcionales de estas problemáticas y un proceso del servicio de intercambio de información para referir estas problemáticas al cuerpo apropiado de la CITES. El grupo presentó un informe provisorio para el SC50 transmitiendo estos productos y proponiendo que el Comité Permanente envíe un formulario revisado o modificado del producto del Grupo a la CdP13 para promover su consideración y decisión. En su informe a la CdP13, el Presidente del Comité Permanente expuso el progreso realizado por el Grupo de Trabajo y explicó que el Comité Permanente estuvo de acuerdo con el proceso del servicio de intercambio de información que propuso el Grupo de Trabajo. Este proceso incluye a un grupo pequeño de expertos técnicos que trabajan con el Presidente del Comité Permanente refiriendo las problemáticas excepcionales en materia de Aplicación al cuerpo apropiado de la CITES. Las Partes adoptaron este proceso en la CdP13.

La señora Andrea Gaski, de Estados Unidos, se desempeña como uno de los dos miembros del servicio de intercambio de información (junto con el Dr. Colman O' Criodain de Irlanda). En la CdP13, las Partes adoptaron la decisión 13.78 que ordena que el Comité Permanente, a través de su servicio de intercambio de información, decida sobre la manera apropiada de continuar considerando la relación entre la producción ex situ y la conservación in situ en el contexto de la CITES. En el SC53, el Comité Permanente le ordenó al servicio de intercambio de información a que presentara recomendaciones en el SC54 a fin de satisfacer la Decisión 13.78. Estados Unidos proporcionó entradas regulares y detalladas al Dr. Colman O' Criodain en el documento borrador elaborado por el servicio de intercambio de información ("Relación entre la producción *ex situ* y la conservación *in situ"*) para ser considerado en el SC54.

GRUPO DE TRABAJO EN ARTÍCULOS PERSONALES Y BIENES DEL HOGAR: Estados Unidos es miembro del Grupo de Trabajo del Comité Permanente de Artículos personales y bienes del hogar. En el momento en el que este informe se estaba preparando, el Grupo de Trabajo había comenzado recientemente sus deliberaciones electrónicas y Estados Unidos se incorporó rápidamente a las discusiones. Estados Unidos continúa participando activamente en las deliberaciones de dicho Grupo de Trabajo.

"MIKE": Durante el período comprendido entre julio de 2005 y julio de 2006, Estados Unidos estuvo comprometido de diversas maneras en MIKE (Sistema de supervisión de la matanza ilegal de elefantes), programa que fue establecido por primera vez en la CdP10 mediante la Resolución Conf. 10.10. Estados Unidos es miembro del Subgrupo MIKE del Comité Permanente. Durante el período del informe, Estados Unidos proporcionó la base de financiamiento para MIKE y también proporcionó un significativo financiamiento a cierta cantidad de proyectos relacionados con MIKE, en África, con la Ley sobre la conservación del elefante africano y en Asia, con la Ley sobre la conservación del elefante asiático.

CUPOS DE EXPORTACIÓN: En la CdP12 (noviembre de 2002), las Partes adoptaron la Decisión 12.72 que asigna al Comité Permanente la tarea de considerar mejoras en materia de gestión de los cupos anuales de exportación CITES. En respuesta, el Comité Permanente estableció un Grupo de Trabajo sobre Cupos de Exportación con el objetivo de preparar directrices para que las Partes establezcan, apliquen, supervisen y comuniquen voluntariamente los cupos de exportación nacionales para las especies incluidas en la Convención. En la CdP13, las Partes acordaron prolongar el período de validez de la Decisión 12.72 hasta la CdP14 en 2007, y también adoptaron la Decisión 13.66 que asigna al Grupo de Trabajo sobre Cupos de Exportación la misión de terminar las directrices sobre los cupos y presentarlas para su consideración en la CdP14, en 2007. Estados Unidos continúa desempeñándose como miembro activo de este Grupo de Trabajo.

GESTIÓN DE LA CONCHA REINA: Estados Unidos continúa trabajando para satisfacer la recomendación del Comité Permanente a la Región del Gran Caribe de considerar el desarrollo de un régimen regional de gestión. La Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-occidental (COPACO) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) convocó a un Grupo de Trabajo entre periodos de sesiones para estudiar cómo se podría alcanzar

una cooperación regional reforzada en materia de gestión. En la 12ava sesión de la COPACO (Port of Spain, Trinidad y Trinidad y Tabago, del 25 al 28 de octubre de 2005), la Comisión aprobó los proyectos de estatuto para la COPACO y se acordó someter los estatutos revisados a la sesión siguiente del Consejo de la FAO. También se tomaron medidas para consolidar los Grupos de Trabajo *ad hoc*, incluyendo a su Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre la Concha Reina (*Strombus gigas*). La FAO desarrolló un "Manual para el monitoreo y la gestión de la Concha Reina" ("Manual for the Monitoring and Management of Queen Conch") y, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Programa Ambiental del Caribe (PNUMA- CAP), la Secretaría del Protocolo sobre Zonas y Fauna y Flora silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) y el Consejo de pesca del Caribe de Estados Unidos (CFMC), acogió un Taller Regional de Trabajo en monitoreo y gestión de la Concha Reina en Kingston, Jamaica, del 1 al 5 de mayo de 2006. El Grupo de Trabajo estuvo enfocado en la evaluación de recursos de la Concha Reina, herramientas de gestión apropiadas para la pesca de Concha Reina, monitoreo y control y formulación de planes de gestión eficaces. Esto se basó en las recomendaciones del Examen del Comercio significativo de la CITES.

Además del trabajo de la FAO sobre estas especies, Estados Unidos, junto con el Instituto pesquero del Golfo y el Caribe (GCFI : Gulf and Caribbean Fisheries Institute) y la Fundación de Darden, convocaron a un taller de trabajo en noviembre de 2005 con el fin de estructurar un consenso científico en estrategias regionales de gestión de la Concha Reina, después de la reunión anual del Instituto pesquero del Golfo y el Caribe.

TALLER DE TRABAJO SOBRE LA INTRODUCCIÓN PROCEDENTE DEL MAR: En la CdP13, de octubre de 2004, las Partes adoptaron la Decisión 13.18, que instruye al Comité Permanente para que convoque a un taller de trabajo sobre la introducción procedente del mar para considerar la implementación y las problemáticas técnicas. Estados Unidos proporcionó los fondos para el taller de trabajo que se llevó a cabo durante los meses de noviembre y diciembre de 2005 y envió un representante de la Autoridad Administrativa para que participara como parte de la Delegación de América del Norte.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE FAUNA CITES

ESTADOS UNIDOS SE DESEMPEÑA COMO REPRESENTANTE REGIONAL SUPLENTE DE AMÉRICA DEL NORTE EN EL COMITÉ DE FAUNA: Estados Unidos continúa desempeñándose como Representante Regional Suplente en el Comité de Fauna CITES durante el período entre sesiones entre la CdP13 y la CdP14. Durante la CdP13, en octubre de 2004, las Partes de América del Norte designaron al Sr. Roberto Gabel, Presidente de la Autoridad Científica de Estados Unidos, como Representante Regional suplente en el Comité de Fauna para el período entre sesiones entre la CdP13 y la CdP14. El Sr. Gabel se ha desempeñado en este papel durante el período del informe.

22da REUNIÓN DEL COMITÉ DE FAUNA: Estados Unidos envió una delegación de ocho personas a la 22da Reunión del Comité de Fauna de la CITES (AC22), que se mantuvo en Lima, Perú, en julio de 2006. La delegación interinstitucional de Estados Unidos incluyó a tres representantes del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (USFWS), tres del Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NMFS), un Miembro del personal del congreso y un representante de los Estados. Estados Unidos presentó tres documentos para la reunión: uno en materia de sistemas de producción para los especímenes de especies incluidas en la Convención, una en anotaciones de las especies animales enumeradas en el Apéndice III [que incluyó las enmiendas propuestas para el borrador de la Resolución Conf. 9.25 (Rev.)] y un documento informativo que resume la información recibida de los países del área de distribución sobre el estado y el manejo de las especies *Lynx*. Estados Unidos también participó en la Reunión del Comité de Nomenclatura y fue miembro de siete Grupos de Trabajo del AC22 referentes a: Examen del comercio significativo en especímenes de las especies del Apéndice II, examen periódico de taxa de animales en los Apéndices, transporte de especímenes vivos, corales pétreos, aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de

la diversidad biológica para los resultados no-detrimentales CITES, conservación y gestión de tiburones y holothurias.

PROBLEMÁTICAS MARINAS: Estados Unidos financió el taller de trabajo entre sesiones del Grupo de Trabajo del tiburón del Comité de Fauna, que consideró los puntos del Grupo de Trabajo asignados por la Resolución CITES Conf. 12.6 (en materia de conservación y gestión de tiburones) y las Decisiones CITES referentes a los tiburones. En este taller, el Grupo de Trabajo elaboró documentos que serán sometidos a consideración en el AC22. Además, Estados Unidos financió la preparación del documento "Síntesis de los talleres de trabajo de FAO y CITES sobre holothurias: resultados y recomendaciones importantes", utilizado para las discusiones sobre este asunto en el AC22.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL TRANSPORTE: Estados Unidos sigue funcionando activamente en el Grupo de Trabajo sobre el transporte del Comité de Fauna y se propone continuar en esta función en un futuro próximo. Estados Unidos cree que el Grupo debe continuar centrándose en solucionar las causas más serias de la mortalidad, lesión y stress extremo en el transporte e invita a las Partes a acrecentar los esfuerzos para aliviar los problemas existentes. En el AC22, de julio de 2006, Estados Unidos participó en las reuniones del Grupo de Trabajo, proponiendo una cierta cantidad de cambios a la Resolución CITES Conf. 10.21 (Transporte de animales vivos) para hacerla aplicable tanto a los animales como a las plantas y también propuso varias decisiones CITES apuntando a proveer una guía de pautas CITES para los métodos de transporte de animales que no sean por avión. El Comité de fauna adoptó las propuestas del Grupo de Trabajo, las que serán sometidas a consideración de las Partes en la CdP14. Estados Unidos, en el transcurso de sus actividades brindando ayuda al desarrollo de las pautas refinadas del transporte aéreo de la IATA, ha estado compilando información en materia de métodos de transporte no-aéreo que planea poner a disposición de las Partes a través del Grupo de Trabajo sobre el transporte.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE FLORA DE LA CITES

ESTADOS UNIDOS CONTINÚA SIENDO EL REPRESENTANTE REGIONAL DE AMÉRICA DEL NORTE EN EL COMITÉ DE FLORA: Durante la CdP13, en octubre de 2004, las Partes de América del Norte seleccionaron al Sr. Roberto Gabel, Presidente de la Autoridad Científica de Estados Unidos, como Representante Regional en el Comité de Flora para el período entre sesiones comprendido entre la CdP13 y la CdP14. El Sr. Gabel se ha desempeñado en este papel durante el período del informe.

16ta REUNIÓN DEL COMITÉ DE FLORA: Estados Unidos envió una delegación de cuatro personas a la 16ta Reunión del Comité de Flora CITES (PC16), que tuvo lugar en Lima, Perú, en julio de 2006. Tres delegados pertenecían al Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (USFWS) y uno al Servicio de Inspección Sanitaria de Animales y Plantas del Departamento de Agricultura (Department of Agriculture Animal and Plant Health Inspection Service - APHIS). Estados Unidos elaboró y presentó tres documentos para la reunión: uno en materia de sistemas de producción para los especímenes de especies incluidas en la Convención, uno de anotaciones de las especies de plantas incluidas en los Apéndices II y III [que incluyó enmiendas propuestas al borrador de las Resoluciones Conf. 9.25 (Rev.) y Conf. 11.21 (Rev. CoP13)] y, finalmente, un documento informativo que resume la información sobre el comercio de caoba (*Swietenia macrophylla*). La delegación de Estados Unidos trabajó activamente en numerosas problemáticas y participó en Grupos de Trabajo en el PC16 en: Examen del comercio significativo de plantas del Apéndice II, Revisión de los apéndices, Grupo de Trabajo sobre la caoba, anotaciones sobre plantas medicinales y anotaciones de orquídeas.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CAOBA: En el PC 15, en mayo de 2005, el Comité de Flora reestableció el Grupo de Trabajo sobre la caoba (MWG : Mahogany Working Group) y le encomendó la tarea de tomar medidas específicas para promover la aplicación total del listado de caoba del Apéndice II de la CITES (*Swietenia macrophylla*) en los países del área de distribución y los países importadores. El MWG se compone de: los miembros del Comité de Flora de América

Central y del Sur y de Europa, los países Belice, Bolivia, Brasil, Guatemala, Nicaragua y Perú (como países importantes del área de distribución de la caoba), la República Dominicana, la Unión Europea, y Estados Unidos (como importadores importantes de caoba), la Secretaría de la CITES y un miembro de cada una de las organizaciones siguientes: Fauna y Flora Internacional, Análisis de los Registros del Intercambio de Fauna y Flora en el Comercio (TRAFFIC) y Fondo Mundial para la Naturaleza internacional (WWF). El Comité de Flora solicitó al MWG que comenzara a trabajar tan pronto como sea posible después del PC 15, en trabajo entre periodos de sesiones y que informara sobre su progreso en el PC16. Marco Romero Pastor, de la Autoridad Administrativa CITES de Perú, fue nombrado Presidente del MWG. Peter Thomas, de la Autoridad Administrativa CITES de Estados Unidos, fue nombrado Vicepresidente. Durante el período del informe, el Presidente y el Vicepresidente del MWG trabajaron juntos vía correo electrónico y recolectaron información de una cantidad de países sobre los pasos que se han efectuado en materia de gestión de la caoba, elaboración de inventarios de bosques y determinar y monitorear la distribución, el tamaño de la población y el estado de la conservación de la caoba.

El MWG celebró una reunión a partir del 29 de junio y hasta el 1 de julio de 2006 en Lima, Perú, inmediatamente antes del PC16. Estados Unidos proporcionó los fondos necesarios para esta reunión a través de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) y Peter Thomas, en su calidad de Vicepresidente del MWG, ayudó a garantizar que la reunión tuviera lugar y fuera eficaz. En la reunión, los países del área de distribución de la caoba, informaron sobre los pasos que han sido dados en materia de gestión de la caoba para elaborar inventarios de bosques y para determinar y monitorear la distribución, el tamaño de la población y el estado de la conservación de la caoba. Los principales países importadores, incluyendo a Estados Unidos, informaron sobre las medidas que se han tomado para incluir la caoba en el listado del Apéndice II.

En el PC16 (Lima, Perú, del 3 al 6 de julio de 2006), se formó un Grupo de Trabajo para discutir sobre los resultados de la reunión del MWG, analizar la información sobre las acciones tomadas por los estados del área de distribución de la caoba de acuerdo con la Decisión 13.58 de la CITES, que recomienda la posibilidad de la inclusión de la caoba en el Examen del comercio significativo y, si es apropiado, propone borradores de Decisión para el Comité de Flora a fin de que sean sometidos para su adopción en la CdP14. Estados Unidos participó activamente en este Grupo de Trabajo del Comité de Flora. El Grupo de Trabajo concluyó que, aunque se ha constatado que ciertos países del área de distribución han realizado cierto progreso, ninguna de las Partes se ha conformado completamente a la Decisión 13.58. Además, el Grupo de Trabajo determinó que el MWG ha promovido la compilación de la información existente, compartiéndola, y recomienda que continúe su trabajo entre el PC16 y el PC17. Finalmente, el Grupo de Trabajo del Comité de Flora desarrolló cierta cantidad de recomendaciones para acciones a corto y mediano plazo, algunas de las mismas serán propuestas como decisiones en borrador para la CdP14. Las recomendaciones apuntan a desarrollar aún más la capacidad para implementar el listado del Apéndice II de caoba de los países del área de distribución. El Comité de Flora adoptó estas recomendaciones con un cierto número de enmiendas sugeridas por las Partes durante la sesión plenaria. Con la abstención del representante de América del Norte, el Comité de Flora decidió no incluir la caoba en el Examen del comercio significativo en este momento.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONJUNTO DE FLORA Y FAUNA

ANOTACIONES DE LAS ESPECIES INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES II y III: En el PC15 (mayo de 2005 en Ginebra, Suiza), Estados Unidos fue designado para presidir un Grupo de Trabajo que revisara y propusiera enmiendas apropiadas a las Resoluciones CITES con el fin de asegurar la interpretación coherente de las inclusiones no anotadas en los Apéndices II y III. El Grupo de Trabajo sugirió que las Resoluciones Conf. 9.25 (Rev.) y Conf. 11.21 (Rev. CoP13) deben enmendarse con este propósito. Se solicitó al Grupo de Trabajo que continuara sus actividades durante el período comprendido entre las PC15 y PC16. Los borradores de ambas Resoluciones fueron sometidos para su consideración durante la reunión conjunta de AC22 y de PC16 en Lima, Perú, en julio de 2006, puesto que se determinó que las enmiendas a la Resolución Conf. 9.25 (Rev.) también se aplicarían a los listados de las especies animales del Apéndice III. Con algunas

modificaciones de menor importancia, los Comités de Flora y de Fauna endosaron las enmiendas propuestas por el Grupo de Trabajo y Estados Unidos acordó someter en la CdP14 un documento que contendría las enmiendas del borrador en nombre de los Comités.

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PARA LOS ESPECÍMENES DE LAS ESPECIES INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES DE LA CITES: En el PC16 y el AC22, Estados Unidos presentó los Documentos PC16, Doc. 12.1, y AC22, Doc. 12.1, respectivamente, en los que se presentaron las recomendaciones desarrolladas por un Grupo de Trabajo entre periodos de sesiones en materia de sistemas de producción establecidos en la reunión conjunta del PC15 y del AC21 (en mayo de 2005 en Ginebra, Suiza). El Grupo de Trabajo, presidido por Estados Unidos, estuvo encargado de identificar varios sistemas de producción, relacionando los sistemas de producción con los códigos fuente actuales de la CITES, desarrollando definiciones claras para los códigos fuente y realizando recomendaciones para crear o eliminar códigos fuente, según sea necesario. Este trabajo estuvo basado en una síntesis de varios documentos anteriores elaborados para el Comité de Fauna. Aunque el Grupo de Trabajo informó sobre los progresos realizados en algunas áreas, todavía seguían existiendo numerosas áreas en las cuales el Grupo no había alcanzado consenso, incluyendo: los códigos fuente para las plantas propagadas artificialmente y los animales criados en cautiverio, especímenes criados en granjas y la inclusión de plantas en la aplicación del código de fuente “F”. El código F se aplica actualmente a los animales criados en cautiverio (cuyos padres están cautivos), pero no satisface todos los criterios de la definición “criado en cautiverio” establecido en la Resolución Conf. 10.16 (Rev.). Canadá y Estados Unidos abogaron por el uso de este código para las plantas. Durante la reunión conjunta del AC22 y del PC16, se estableció un Grupo de Trabajo presidido por Estados Unidos con el fin de resolver las diferencias restantes, pero tampoco se pudo lograr. Estados Unidos acordó continuar trabajando con las Partes interesadas y los representantes de ONGs con el fin de intentar resolver las áreas en desacuerdo pendientes, puesto que en el Grupo de Trabajo se desarrolló cierta base para un potencial consenso. Estados Unidos acordó consultar a los comités antes de que se cumpla el plazo para la sumisión de los documentos para la CdP14 con el fin de informar si se ha alcanzado el consenso y si se podría presentar un documento final.

ACTIVIDADES NACIONALES

APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CITES EN ESTADOS UNIDOS

REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE ESTADOS UNIDOS PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN: el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (USFWS) continúa trabajando en la revisión del reglamento de aplicación de la Convención (50 CFR Parte 23). Desde que las regulaciones existentes fueron concluidas, la Conferencia de las Partes CITES ha celebrado 12 reuniones en las que se han adoptado resoluciones. El USFWS propone incorporar ciertas Resoluciones CITES aplicables al 50 CFR (Code of Federal Regulations), Parte 23. Los reglamentos revisados ayudarán a que el USFWS promueva con mayor eficacia la conservación de las especies, satisfaga sus responsabilidades como Parte de la CITES y ayude a las Partes afectadas por la CITES a entender cómo llevar a cabo el comercio internacional de especies incluidas en la Convención.

El USFWS publicó un proyecto de reglamento en el *Federal Register* el 19 de abril de 2006, para responder a los comentarios del público sobre una propuesta anterior a la revisión CFR, Parte 23 (publicada en 2000), realizar los cambios apropiados basados en estos comentarios e incorporar las recomendaciones apropiadas efectuadas en las resoluciones CITES adoptadas en la CdP13. El USFWS planea tener publicado el reglamento final actualizado 50 CFR, Parte 23, para mediados de 2007.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO DE ESPECIES MADERABLES INCLUIDAS EN LA CONVENCIÓN

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CAOBA: Durante el período del informe, el Grupo de Trabajo sobre la caoba (MWG : Mahogany Working Group) realizó la tarea de promover la implementación completa de la caoba incluida en el Apéndice II de la CITES en los países del área de distribución y en los países importadores. Peter Thomas del USFWS se desempeña como Vicepresidente. El MWG celebró una reunión desde el 29 de junio hasta el 1 de julio de 2006 en Lima, Perú, inmediatamente antes del PC 16. Los fondos necesarios para esta reunión fueron proporcionados por Estados Unidos. Para más detalles sobre el trabajo del MWG y la participación de Estados Unidos, véase el punto arriba citado en esta edición en la sección titulada “Actividades del Comité de Flora de la CITES”

ESFUERZOS DE ESTADOS UNIDOS RELATIVOS A LA CAOBA PERUANA: Durante el período del informe, el USFWS permaneció en estrecho contacto con el Perú con respecto a su implementación de la caoba incluida en el Apéndice II. Durante el año 2005, Perú estableció un cupo voluntario de exportación de caoba de 23.621 metros cúbicos. El USFWS supervisó de cerca el volumen de caoba que fue importado a Estados Unidos desde el Perú durante 2005 en lo referente al cupo y proporcionó informes periódicos al Perú sobre las importaciones de caoba peruana a Estados Unidos en 2005. Durante el año 2005, Estados Unidos importó 22.156 metros cúbicos de madera de caoba de Perú. Perú estableció recientemente un cupo de exportación de caoba de 23.239,57 metros cúbicos para 2006 y, una vez más, el USFWS ha estado monitoreando de cerca el volumen de caoba importado a Estados Unidos desde Perú durante 2006 en lo referente al nuevo cupo. El proporcionar esta información a Perú regularmente ayuda al Perú en el monitoreo del volumen total de madera de caoba que están exportando a Estados Unidos y les permite la oportunidad de suspender la emisión de permisos adicionales si el volumen exportado se acerca el cupo fijado.

A través del Fondo para la Conservación de los Bosques Tropicales, Estados Unidos apoya cada vez más inspecciones en las concesiones forestales que tienen caoba (en el Madre de Dios y las regiones de Ucayali de Perú) para verificar el cumplimiento de la gestión forestal sostenible, según el mandato de la Ley peruana. Ya han sido emprendidas cierta cantidad de inspecciones y los resultados preliminares indican que algunas concesiones serán canceladas por no conformarse a la ley.

Estados Unidos ha brindado ayuda para fortalecer a la Autoridad Administrativa CITES de Perú (INRENA) para la aplicación de la inclusión de la caoba del Apéndice II. Este esfuerzo de varios años es parte del Proyecto CEDEFOR financiado por Estados Unidos, el que es implementado por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). Las actividades específicas incluyen fortalecer la capacidad de INRENA para revisar los planes de gestión y de aprovechamiento del bosque sujetos a concesiones forestales, poniendo énfasis en las regiones de caoba (Madre de Dios y Ucayali). Estados Unidos también brindó asistencia para el desarrollo de un proyecto financiado la OIMT, cuyo objetivo principal es fortalecer la Autoridad Científica CITES de Perú para las especies forestales (Universidad Nacional Agraria - La Molina). Junto con otros donantes de la OIMT (Japón), Estados Unidos también proporcionó la ayuda financiera para este esfuerzo.

Estados Unidos apoya la capacitación en materia de gestión forestal sostenible para los concesionarios forestales en Perú. Trabajando junto con la Fundação Floresta Tropical (FFT) y otros, el programa de capacitación está centrado en actividades forestales de impacto reducido, se han desarrollado actividades tales como el inventario de aprovechamiento forestal, la planificación, la tala direccional y la seguridad. Una vez que los cursos de capacitación demostraron ser exitosos, la FFT y otros miembros decidieron desarrollar un programa más extenso para ofrecer una capacitación adicional en actividades sostenibles de gestión forestal, incluyendo la planificación estratégica para los caminos forestales.

MAYOR COOPERACIÓN ENTRE LA CITES Y LA OIMT: En noviembre de 2005, Estados Unidos y otros miembros de la OIMT aprobaron un nuevo programa bienal de trabajo que incluye una extensión significativa de las actividades relacionadas entre la CITES y la OIMT. Elaborado sobre el trabajo de la OIMT en el período 2003-2005, éste incluirá actividades en los Estados claves del área de distribución a través de las zonas tropicales y se centrará en las especies de madera tropicales incluidas actualmente en el Apéndice II de la CITES. Estados Unidos ha proporcionado la ayuda financiera para lanzar este esfuerzo. Las actividades específicas serán identificadas durante la consulta con las autoridades relevantes en cada país y se espera que incluyan: el desarrollo de planes de inventario, gestión y prescripciones silvícolas, según las necesidades, para las especies incluidas en la Convención, la implementación de esquemas piloto de seguimiento tecnológico (log-tracking) para las especies incluidas en la Convención, la capacitación de aduaneros y otros funcionarios importantes, incluyendo las Autoridades Administrativas y Científicas de la CITES, la elaboración de pautas y manuales de gestión, monitoreo y procedimientos de control (incluyendo la realización de resultados de no-detrimentales) para la especies madereras incluidas en la Convención, el desarrollo y la conducción de talleres regionales con el fin de facilitar el intercambio de experiencias entre los Estados del área de distribución y el desarrollo y la elaboración de recomendaciones a través de los organismos y procedimientos existentes de la CITES (por ejemplo el MWG) y de la OIMT.

ACTIVIDADES DE APLICACIÓN PARA EL RAMIN: El Ramin (*Gonystylus* spp.) fue incluido en el Apéndice II de la CITES en la CdP13. La inclusión comenzó a ser efectiva a partir del 12 de enero de 2005. El USFWS continúa trabajando con sus colaboradores en el Servicio de Inspección Sanitaria de Animales y Plantas (APHIS) y el Departamento de Seguridad Interior, Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP), para asegurarse de que Estados Unidos esté aplicando completa y apropiadamente la inclusión del Ramin del Apéndice II. Estados Unidos también está trabajando con los países del área de distribución de Ramin para la aplicación de la inclusión en los Apéndices CITES. La Autoridad Administrativa CITES en Sarawak, Malasia, ha instituido un proceso por el que informa al USFWS toda vez que emite un permiso de exportación CITES para un envío de ramin de Sarawak. El USFWS distribuye esta información a las agencias correspondientes en Estados Unidos para asegurarse de que estos envíos de ramin sean inspeccionados apropiadamente y aprobados en el momento de su arribo en los puertos de entrada a Estados Unidos.

REUNIÓN DE EXPERTOS DE LA OIMT SOBRE EL RAMIN: En mayo de 2006, un experto del Departamento de Agricultura, Servicio Forestal, de Estados Unidos (USFS) y un experto del Departamento de Estado de Estados Unidos participaron en una reunión financiada por la OIMT para expertos sobre la aplicación eficaz de la inclusión de Ramin en el Apéndice II de CITES, en Kuala Lumpur, Malasia. En esta reunión, la delegación de Estados Unidos presentó un informe que proporcionó una descripción del proceso interorganizacional que Estados Unidos utiliza con respecto a las especies madereras incluidas en la Convención, las experiencias de los funcionarios portuarios de inspección de Estados Unidos y los expertos en identificación de la madera en materia de importación de madera de ramin y productos madereros a Estados Unidos y la descripción de los esfuerzos internacionales que el Gobierno de Estados Unidos está desarrollando para apoyar la inclusión del ramin. Además de presentar el informe de Estados Unidos, el experto de USFS facilitó la reunión del Grupo de Trabajo de cooperación internacional en apoyo a la inclusión de ramin en los Apéndices y presentó los resultados de este Grupo de Trabajo en el último día de la reunión.

CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA CITES

ESTADOS UNIDOS FAVORCE LA CREACIÓN DE UNA RED DE APLICACIÓN DE LA LEY SOBRE LAS ESPECIES SILVESTRES EN ASIA SUDORIENTAL: La Oficina de Observancia de la Ley del USFWS y el Departamento de Justicia de Estados Unidos proporcionaron la ayuda técnica y el Departamento del Estado de Estados Unidos y la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos proporcionaron los fondos para la creación de una Red de Aplicación de la Ley sobre las Especies Silvestres de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). Un agente especial superior del USFWS y un oficial del Departamento de Justicia participaron en un

taller de trabajo inaugural de tres días para los miembros de la Red, que se llevó a cabo en el Parque Nacional de KhaoYai, en Tailandia, en septiembre de 2005. Las presentaciones de Estados Unidos examinaron las estrategias legislativas, de investigación y de acusación para combatir el tráfico de especies silvestres.

EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS LANZA LA COALICIÓN GLOBAL CONTRA EL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES (CAWT): El Departamento de Estado de Estados Unidos, junto con siete organizaciones internacionales para la conservación, lanzó la Coalición contra el Trafico de Especies Silvestres (Coalition Against Wildlife Trafficking CAWT). Las metas de la Coalición son, por un lado, reducir la demanda de los consumidores por medio de la sensibilización gubernamental y de la concientización del público sobre los impactos del trafico de vida silvestre (el comercio ilegal de vida silvestre y de los productos de la misma) en especies amenazadas, biodiversidad, salud humana y medios de subsistencia sostenibles y, por otro lado, detener las exportaciones ilegales mejorando la aplicación de la ley sobre la vida silvestre. En el momento del lanzamiento, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la India, la Unión Mundial de Conservación y cuatro ONGs adicionales se unieron a la Coalición.

SE EXAMINA EL TRAFICO DE LA VIDA SILVESTRE EN INTERNET EN UNA VIDEOCONFERENCIA: Del 7 al 9 de febrero de 2006, casi 100 oficiales de Aplicación de la ley sobre la vida silvestre de Estados Unidos, Canadá y México participaron en un ”video seminario“ conjunto para combatir el tráfico de la vida silvestre efectuado por medio de Internet. El seminario se centró tanto en el papel cada vez mayor del Internet como agente en el comercio ilegal de vida silvestre como en el uso de esta herramienta para investigar estos crímenes. El formato de la videoconferencia proporcionó una oportunidad única a los participantes de los tres países para compartir estrategias a fin de mejorar los esfuerzos nacionales y regionales para controlar el comercio ilegal de vida silvestre.

EL USFWS BRINDA CAPACITACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY SOBRE EL CAVIAR A OFICIALES ESTATALES Y PROVINCIALES: Un agente especial superior condujo una sesión de capacitación sobre la identificación del caviar de esturión e investigaciones del comercio ilegal y tráfico de caviar en la Conferencia de la Asociación Internacional de Investigadores de Vida Silvestre de 2006 (2006 International Association of Wildlife Investigators Conference), la que se llevó a cabo del 11 al 14 de junio de 2006, en Cable, Wisconsin. Asistieron a la Conferencia más 160 investigadores de 38 Estados de Estados Unidos y de varias provincias canadienses, centrándose en tendencias de comercialización de la vida silvestre y desarrollos forenses.

EL USFWS DICTA UN CURSO PARA INVESTIGADORES CRIMIINALISTAS DESTINADO A OFICIALES AFRICANOS: En junio de 2006, un equipo de capacitación, formado por tres agentes especiales del USFWS y un científico forense, presentó un Curso para Investigadores en Caza Furtiva desarrollado durante dos semanas por el USFWS por quinto año consecutivo en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, en Gaborone, Botswana. Los estudiantes incluyeron a 29 oficiales de observancia (guardafaunas y funcionarios de aduanas) provenientes de ocho naciones africanas sub-saharianas: Swazilandia, Lesotho, Botswana, Uganda, Kenia, Zambia, Namibia y República Unida de Tanzania. El curso cubrió la CITES y la ley de especies amenazadas, iniciación y gestión de casos, acopio de información, procesamiento de la escena forense y del crimen, vigilancia rural, operaciones secretas, técnicas de entrevistas y de interrogación, planeamiento de incursiones y preparación de informes de los casos para la justicia.

ESFUERZOS DE EDUCACIÓN DEL PÚBLICO

EXPOSICIÓN CENTRADA EN EL COMERCIO DEL CORAL: En septiembre de 2005, el personal de Observancia de la Ley del USFWS participó en la Conferencia de Acuarios Marinos de América del Norte (Marine Aquarium Conference of North America), proporcionando personal para un quiosco cuya tarea se centró en la conservación del arrecife coralino y en las problemáticas comerciales de la vida silvestre. Los representantes del USFWS brindaron información sobre la CITES y otras informaciones sobre requisitos de importación/exportación a la industria de

acuarios, aficionados, educadores y otros participantes en la conferencia y se discutió sobre el impacto del comercio en los recursos globales del arrecife coralino.

USFWS, ACUARIO DE GEORGIA COOPERA EN LA EXPOSICIÓN DEL COMERCIO DE VIDA SILVESTRE: La Oficina de Observancia de la Ley del USFWS trabajó con el nuevo Acuario de Georgia, en Atlanta, para desarrollar una exposición educativa de vulgarización y centro de aprendizaje con el fin de subrayar los esfuerzos en combatir el comercio ilegal de vida silvestre. La exposición explica las protecciones globales y de Estados Unidos para las especies comercializadas, las precauciones que deben adoptar los viajeros en cuanto a sus compras de recuerdos de vida silvestre en el extranjero y además ilustra las investigaciones del USFWS que permitieron desarticular las operaciones de contrabando que implicaban huevos de tortugas marinas y la otras especies de vida silvestre protegidas por la Convención. El Acuario se abrió al público en noviembre de 2005.

OBJETIVOS DE VULGARIZACIÓN PARA CAZADORES A NIVEL MUNDIAL: En enero de 2006, la Oficina de Observancia de la Ley del USFWS y representantes de la Autoridad Administrativa proporcionaron personal para un quiosco de vulgarización sobre el cumplimiento de la ley, en la convención nacional del Club Internacional de Safari en Reno, Nevada. La participación del USFWS en este evento anual incrementó el conocimiento de los cazadores sobre los requisitos necesarios para obtener el permiso de importación/exportación de la CITES y ayudó a mejorar el respeto del tratado entre Estados Unidos y los cazadores de grandes animales. La vulgarización del cumplimiento de la ley también fue difundida en una conferencia del Safari Club en Dallas, Tejas.

EL SITIO WEB DE LA CITES EN ESTADOS UNIDOS: El USFWS ha continuado actualizando y mejorando su sitio Web CITES (http://www.fws.gov/international). Entre otros puntos, el sitio contiene el tratado de la CITES, folletos de información CITES, listas de los Estados-Partes de la CITES y de los Estados no-Partes, un directorio de las Autoridades Administrativas y Científicas en los Estados-Partes y las autoridades equivalentes en los Estados no-Partes, copias de los informes bienales recientes CITES de Estados Unidos, copias de las actualizaciones recientes CITES, una página de la CdP13 y enlaces para conectarse con el sitio Web de la Secretaría de la CITES. También contiene una página Web sobre la madera, una sobre la Concha Reina, una sobre Ginseng americano y una sobre el comercio de especies incluidas en el Apéndice III. El USFWS también ha continuado actualizando y mejorando su sitio Web sobre los permisos de Estados Unidos (en el http://www.fws.gov/permits), donde se incluye información sobre los permisos emitidos por la CITES y otros temas de derecho interno en materia de conservación. Actualmente, el USFWS está desarrollando una página Web consagrada al comercio de marfil en el país.

ESFUERZOS NACIONALES DE COLABORACIÓN

PROGRAMA DE ETIQUETADO PARA EXPORTACIÓN CITES DE ESTADOS UNIDOS: Estados Unidos coopera con sus Estados y con sus Tribus y Naciones Aborígenes en la utilización de un programa de etiquetado de pieles de exportación de las siguientes especies incluidas en el Apéndice II: el Lince rojo (*Lynx Rufus*), la nutria de Canadá, también llamada nutria norteamericana (*Lontra canadensis*), el lince del Canadá (*Lynx canadensis*), el lobo común de Alaska (*Canis lupus*), el oso pardo de Alaska (*Ursus arctos*) y el aligator del Mississippi (*Alligator mississippiensis*). Los USWFS iniciaron este programa hace más de 25 años para simplificar el proceso de emisión de permisos CITES del USFWS para la exportación de las pieles de estas especies. El USFWS coopera actualmente con 45 Estados y nueve Tribus y Naciones Aborígenes que han instituido programas aprobados en materia de aprovechamiento. El USFWS aprueba la inclusión de un Estado o Tribu o Nación Aborigen en el Programa de Etiquetado para Exportación CITES cuando éstos pueden lograr los resultados de CITES basados en el programa de aprovechamiento del Estado, de la Tribu o Nación, así como el régimen de observancia. Cada Estado o Tribu o Nación aprobado aplica las etiquetas CITES, provistas por el USFWS, a las pieles nuevas de las especies aprobadas tomadas en ese Estado o Tribu o Nación y previstas para la exportación desde Estados Unidos. Las etiquetas sirven como evidencia de que las pieles

fueron obtenidas legalmente y de que su exportación no afectará negativamente la supervivencia de la especie. En el año 2005, el USFWS emitió más de 750.000 etiquetas. Entre julio de 2005 y julio de 2006, el USFWS aprobó la inclusión en el programa a un Estado para exportaciones de la nutria de Canadá y a dos Tribus o Naciones Aborígenes para exportaciones del lince rojo.

PROGRAMA CITES DE ESTADOS UNIDOS PARA LA EXPORTACIÓN DEL GINSENG: con el fin de aplicar la inclusión del ginseng americano (Panax quinquefolius) del Apéndice II de la Convención, el USFWS trabaja estrechamente con otros organismos federales y con los 25 Estados que han aprobado programas de exportación de ginseng americano. Los organismos de recursos naturales y agrícolas del Estado tienen la responsabilidad de la gestión de estas especies dentro del Estado y de las tierras privadas de su jurisdicción. Subsiguientemente, el USFWS depende de estos organismos para proporcionar información en materia de aprovechamiento legal del ginseng americano, el estado de la especie en el medio silvestre y las tendencias de la población. Valiéndose de la información que se recibe anualmente de los Estados, el USFWS logra efectuar las adquisiciones legales a través de todo el Estado y los resultados no-detrimentales. El USFWS puede entonces simplificar la evaluación de los usos de permisos de exportación para raíces de ginseng americano de Estados Unidos. Durante el período cubierto por este informe, el USFWS se comunicó regularmente con los Estados sobre temas que incluyen la revisión del reglamento de gestión del ginseng del Estado y los cambios administrativos de los programas del Estado.

A comienzos de 2006, para obtener la información que contribuyera a los resultados anuales no-detrimentales que debe efectuar la Autoridad Científica de Estados Unidos en materia de exportaciones de ginseng americano, el USFWS condujo una serie de reuniones para recibir información tanto del público como de otros organismos gubernamentales. La primera reunión se llevó cabo del 31 de enero al 2 de febrero de 2006, en Pittsburgh, Pennsylvania. Comenzó con un simposio de medio día sobre los resultados recientes de la investigación en ginseng y también con presentaciones efectuadas por representantes industriales. A continuación siguió una reunión pública, en la que cualquier participante presente tenía la oportunidad de hablar y de brindar información sobre el estado biológico y comercial del ginseng. Durante un día y medio, los representantes de las autoridades estadounidenses de la CITES se reunieron en una sesión cerrada con los coordinadores de ginseng de todos los Estados de Estados Unidos implicados en la exportación de ginseng, así como los representantes de otros organismos federales involucrados en la gestión de tierras en las que es producido el ginseng y que además tienen la capacidad de regular o prohibir el aprovechamiento del ginseng (por ejemplo el Servicio de Bosques de Estados Unidos y el Servicio de Parques Nacionales). Seguidamente, se llevaron a cabo tres reuniones públicas de medio día, las que se celebraron en Asheville, Carolina del Norte, Indianapolis, Indiana, y Sutton, Virginia Occidental. Las reuniones se celebraron en diversos puntos del área de distribución del ginseng americano con el fin de recolectar aportes de tantas fuentes como fuera posible.

FONDOS PARA LA CONSERVACIÓN

FONDO MULTINACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES: El Fondo Multinacional para la Conservación de Especies consiste en cinco programas creados con el fin de satisfacer los mandatos directos del Congreso para conservar tanto las poblaciones como los hábitats de las aves migratorias neotropicales, de los elefantes africanos y asiáticos, de los grandes simios, de los rinocerontes y de los tigres. Cuatro de estos programas implican especies incluidas en la Convención: la Ley de Conservación del Elefante Africano de 1989, la Ley de Conservación del Rinoceronte y del Tigre de 1994, la Ley de Conservación del Elefante Asiático de 1997 y la Ley de Conservación de los Grandes Simios de 2000. Estos programas proporcionan ayuda directa a los países del área de distribución a través de asociaciones amplias con los gobiernos nacionales, ONGs y a otras entidades privadas, en las actividades en el terreno para la conservación de estas especies y sus hábitats. Además de estos programas financiados, recientemente se creó un nuevo programa del USFWS para satisfacer el mandato del Congreso concerniendo la Ley de Conservación de Tortugas Marinas de 2004. Este programa recibió financiamiento durante los Ejercicios Económicos 2005 y 2006.

El USFWS administra el Fondo Multinacional para la Conservación de Especies. Durante el período comprendido entre julio de 2005 hasta julio de 2006, el USFWS otorgó un total de USD 7.410.228 para varios proyectos internacionales centrados en la conservación de elefantes africanos y asiáticos, rinocerontes, tigres, grandes simios y tortugas marinas. A continuación se desglosan los fondos otorgados a cada programa:

Elefante africano:	34 proyectos, totalizando USD 1.429.161 en fondos
Elefante asiático:	46 proyectos, totalizando USD 2.181.431 en fondos
Rinoceronte y tigre:	39 proyectos, totalizando USD 1.395.787 en fondos
Grandes simios:	38 proyectos, totalizando USD 1.781.755 en fondos
Tortugas marinas:	25 proyectos, totalizando USD 622.094 en fondos

OTRAS ACTIVIDADES DE ESTADOS UNIDOS RELACIONADAS CON LA CITES

ESTADOS UNIDOS PRESENTA SU INFORME ANUAL CITES 2004: El Artículo VIII de la CITES establece que cada una de las Partes debe preparar un informe anual sobre su comercio de especies incluidas en la Convención. El 28 de octubre de 2005, el USFWS presentó directamente al PNUMA Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM), en formato electrónico, el Informe Anual CITES de Estados Unidos, archivo de datos 2004. El archivo (138.782 registros de datos) contiene datos sobre todo el comercio de especies de fauna y flora incluidas en la Convención de Estados Unidos con el resto del mundo durante 2004. Los datos representan el comercio actual y no solamente las cantidades de permisos CITES emitidos.

ESTADOS UNIDOS PRESENTA SU INFORME BIENAL CITES 2002-2003: El Artículo VIII de la CITES establece que cada una de las Partes debe preparar informes periódicos sobre su aplicación de la Convención y transmitir a la Secretaría, además de un informe anual, un informe bienal sobre las medidas legislativas, normativas y administrativas tomadas para hacer cumplir las disposiciones de la Convención. La Resolución CITES Conf. 11.17 (Rev. CoP13), enmendada por las Partes en la CdP13, recomienda que todas las Partes presenten informes bienales que cubran el mismo período de dos años, comenzando en el período 2003-2004. Estados Unidos ha estado presentando sus informes bienales *en el ciclo de año par – año impar* y también ha presentado ya su informe bienal 2002-2003. Con el fin de cumplir con la recomendación de la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP13), las Partes lo presentan en un ciclo *año par – año impar*, comenzando en 2003-2004. El 5 de enero de 2006, el USWFS presentó a la Secretaría CITES un informe especial de un solo año que abarcaba únicamente el año 2004. Este informe resumió algunas importantes medidas legislativas, normativas y administrativas tomadas por Estados Unidos durante el año 2004 en su aplicación de la Convención. Estados Unidos cambiará su cronograma de presentación a un ciclo *año par – año impar* que comienza con su informe bienal 2005-2006.

La Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP13) también recomienda que las Partes presenten sus informes bienales de acuerdo con el *Formato de informe bienal* adoptado por las Partes en la CdP13 y distribuido por la Secretaría en la Notificación de las Partes CITES No. 2005/035. Esta es la primera vez que las Partes han adoptado un formato para la presentación de informes bienales. Por lo tanto, Estados Unidos presentó su único informe especial de un año de 2004 en conformidad con este nuevo formato. El USFWS publicará a la brevedad este informe en su sitio Web CITES en http://www.fws.gov/international /CITES/CITES.html

ESTURIÓN BELUGA: El 4 de marzo de 2005, el USFWS publicó un Reglamento Especial para controlar el comercio del esturión beluga (*Huso huso*), incluido como “amenazado” en la Ley de Especies en Peligro en 2004. Bajo el Reglamento Especial, para continuar la comercialización con Estados Unidos, los países del litoral del Mar Caspio y del Mar Negro debían proporcionar cierta información a la Autoridad Científica de Estados Unidos, incluyendo copias de los planes de manejo del esturión beluga en toda la cuenca y copias de sus leyes nacionales para la implementación de los planes de manejo. Esta información debía ser proporcionada dentro de los 6 meses de la fecha de publicación del Reglamento Especial.

Luego de que los países del litoral del Mar Caspio no pudieron proporcionar ningún tipo de la información requerida por el Reglamento Especial, Estados Unidos suspendió la importación y el comercio exterior de caviar y carne de esturión beluga originados en la Cuenca del Mar Caspio el 30 de septiembre de 2005. El 28 de octubre de 2005, Estados Unidos suspendió la importación y el comercio exterior de caviar y carne de esturión beluga originados en la cuenca del Mar Negro luego de que los países del litoral del Mar Negro no pudieron proporcionar toda la información requerida por el Reglamento Especial. Estas suspensiones comerciales continúan en vigencia. Sin embargo, podrían ser levantadas en cualquier momento si se presenta la información necesaria.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY

ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA LEY

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD: La Oficina de Observancia de la Ley del USFWS consolidó la capacidad de aplicación de CITES de Estados Unidos en varios frentes. Un estudio comprensivo en materia de esfuerzos de inspección, decomisos y estructuras del comercio ilegal sobre un período de 5 años, proporcionó las bases para un trabajo que desarrollará una metodología de análisis de riesgos que mejorará la selección de objetivos de los esfuerzos de prohibición del comercio ilegal. El trabajo se continuó sobre el Sistema de Datos del Comercio Internacional (ITDS) planeado, un sistema de políticas y procesamiento comercial del Gobierno de Estados Unidos basado en Internet que va a incrementar la posibilidad de compartir la información entre las organizaciones, las prohibiciones de contrabando y los esfuerzos en materia de aplicación del comercio (incluyendo a los asociados con la implementación de la CITES en Estados Unidos). Los inspectores de vida silvestre del USFWS han dirigido capacitaciones en materia de aplicación de la Convención para nuevos inspectores del CBP (Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza), nuevos especialistas agrícolas del CBP y oficiales de aduanas militarizadas / oficiales militares de aduanas como parte de sus programas de capacitación básica. Los inspectores en los puertos de entrada y puestos de control fronterizo de la nación fueron los responsables de la transferencia del aprendizaje de manera continuada al CBP y el personal de inspección agrícola sobre temas de importación/exportación de vida silvestre. El organismo también proporcionó capacitación a los fiscales federales de Estados Unidos con el fin de controlar la utilización creciente de Internet en transgresiones a la Contención y otras ofensas referentes al comercio de vida silvestre en el mercado negro.

MONITOREO DEL COMERCIO: El programa de inspección de vida silvestre del USFWS continuó siendo la línea de frente de defensa de la nación contra el tráfico de vida silvestre. Los inspectores del USFWS examinan las importaciones y exportaciones en 36 puertos de entrada y puestos de control fronterizo, procesando más de 169.000 cargamentos por año. Durante el período del informe, el USFWS aumentó sus verificaciones en materia de comercio de vida silvestre, despachada por servicios expresos de transporte internacional, por medio de operaciones de inspección ya en funcionamiento en los puertos recientemente designados de Memphis, Tennessee y de Louisville, Kentucky (ambos centros de compañías de correo expreso).
La implementación de las nuevas prioridades del USFWS en materia de aplicación ayudaron a asegurar que los esfuerzos de inspección estuvieran centrados en la prevención del comercio ilegal de la Convención y de otras especies de la vida silvestre protegidas. Los decomisos incluyeron medicamentos asiáticos realizados a partir de especies protegidas, coral y concha reina, marfil de elefante, concha, cuero y huevos de tortugas marinas y mercancías de cuero de reptiles importadas sin los permisos requeridos. Los esfuerzos por mejorar la observancia de la Convención incluyen sesiones de capacitación de operadores, representantes de compañías y otros, así como el uso continuado del sitio Web y de boletines colocados en los puertos para informar a la comunidad involucrada en importaciones/exportaciones sobre los cambios en los requisitos de la Convención y los reglamentos comerciales de la vida silvestre de Estados Unidos.

INVESTIGACIONES EN MATERIA DE CONTRABANDO: Durante el período del informe, agentes especiales del USFWS e inspectores de la vida silvestre aplicaron la Convención por medio de la investigación del comercio ilegal de especies protegidas por la Convención. Los casos destacados incluyen:

- El presidente de tres compañías de caviar de Nueva York, que se declaró culpable en 2004 de varias acusaciones criminales, incluyendo el contrabando de caviar, fue sentenciado a 71 meses de prisión federal. Los oficiales del USFWS habían descubierto caviar beluga pasado de contrabando en un conteiner de pescado congelado que entró en el país por Newark, New Jersey. Otra acusación en el caso incluyó la seguridad, fraude por correo y fraude por cable.

- A una compañía de caviar de Miami, que ya había sido multada por USD 1 millón de dólares por comprar grandes cantidades de caviar pasado de contrabando, se le ordenó entregar una carga de caviar ilegal de más de USD 800.000 al gobierno. La compañía había abandonado previamente USD 258.000 en huevos decomisados por los inspectores de vida silvestre del USFWS en Miami. Estas pérdidas causaron a esta compañía una penalidad total de más de USD 2 millones de dólares.

- Un ciudadano de Estados Unidos, que operaba un negocio de esculturas en Bali, Indonesia, fue procesado con éxito por pasar de contrabando partes y productos de especies protegidas, incluyendo marfil de elefante, oso, esperma de ballena y dientes de pantera del Himalaya, así como material del casco de la especie amenazada Cálao de casco (Buceros vigil). El individuo perdió 11.000 artículos de vida silvestre valuados en más de USD 250.000 y fue condenado a pasar un año de prisión y a pagar más de USD 26.500 en concepto de multas y reintegros.

- Los dueños de una galería de arte de Chicago fueron procesados por 20 acusaciones por contrabando y venta de valores de más de USD 250.000 de mercancía fabricada a partir de especies amenazadas y protegida de vida silvestre. Ambos negociaron una sentencia de conformidad. Fueron atrapados a su regreso de un viaje a China con artículos de marfil y tortugas marinas. Los demás productos de vida silvestre fueron decomisados cuando los agentes del USFWS investigaron en su galería de arte en el centro de la ciudad.

- Dos propietarios de una tienda de Alaska que se declararon culpables de acusaciones de vida silvestre federales fueron condenados a pagar USD 10.000 de multa por importar ilegalmente artesanías de tribus brasileñas hechas de pieles, mechones, dientes y huesos de grandes felinos protegidos por la Convención (incluyendo jaguares y gatos monteses), de aves psittaciformes, de cocodrílidos, de serpientes y de pescados. También cumplirán seis meses de confinamiento casero y tres años de libertad condicional y se les confiscó USD 10.000 en valores de artesanías tribales.

- Una mujer, que vendió una colección de piezas provenientes del Amazonas importada ilegalmente de un valor de USD 400.000, fabricadas a partir de especies protegidas por la Convención, a un funcionario del museo para su colección personal, se declaró culpable a la acusación criminal. Su sentencia incluyó tres años de libertad condicional, trabajos de servicio comunitario y una donación de USD 20.000 sin descuento de impuestos.

- Un hombre que se autodenominaba con el apodo de “Mike el contrabandista” (“Mike the smuggler”) fue enviado a prisión federal por un lapso de seis meses después de haberse declarado culpable de contrabando de dos cuernos negros de rinoceronte y una piel de leopardo de Mozambique. La investigación llevada a cabo por el USFWS sobre este individuo comenzó cuando los agentes advirtieron un anuncio en Internet que él mismo publicó ofreciendo vender un cráneo de aye-aye por USD 12.000.

- Una investigación secreta de 17 meses llevada a cabo por agentes especiales del USFWS y por investigadores del Servicio Canadiense de la Vida Silvestre dio lugar a la detención y lectura de acusación de un individuo de Ontario con acusaciones múltiples de crímenes

relacionados con el tráfico ilegal internacional por medio del Internet de partes de especies de la vida silvestre protegidas por la Convención. Los cargos también se hicieron en Canadá.

- Un individuo del Estado de Washington, que pasó de contrabando más de 230 reptiles protegidos procedentes de un proveedor en Tailandia durante un período de ocho meses, se declaró culpable y fue sentenciado a 15 meses de prisión y a dos años de liberación bajo vigilancia. Su proveedor fue arrestado cuando visitaba Estados Unidos en 2003 y fue sentenciado a 37 meses de prisión por contrabando de vida silvestre.

- Un individuo de Virginia que se declaró culpable por importar ilegalmente tortugas incluidas en la Convención (comprendiendo a tortugas estrelladas de Madagascar incluidas en el Apéndice I) fue condenado a pagar una multa de USD 15.000 y a cuatro años de libertad condicional. A este individuo, que había importado tres envíos ilegales de Singapur para su negocio de reptiles basado en Internet, también se le confiscó un cargamento de tortugas por el valor de USD 6.000.

- En Nueva York, un maestro cetrero fue encontrado culpable de transgresiones a la vida silvestre y de haber hecho falsas declaraciones con respecto a la importación ilegal de dos azores blanquinegros incluidos en el Apéndice II de la Convención. Los documentos falsos representaban a las aves como mascotas domésticas personales que eran importadas por otro individuo, ocultando su compra en el extranjero y al verdadero dueño

- Un importador comercial de pescado de Portland, Oregon, que intentó introducir de contrabando en el país peces lengüihuesos malayos incluidos en el Apéndice I, ocultándolos en un envío de otros pescados tropicales de Malasia, recibió una multa de USD 6.275.

- Un individuo de California fue acusado de contrabando luego de que se lo detuviera trasladando un cargamento de pescado tropical de Viet Nam que incluía cinco peces lengüihuesos malayos ocultos dentro de bolsas sin marcar. El pescado se vende por la suma de USD 5.000 por unidad en Estados Unidos.

- Un individuo de California fue procesado con acusaciones criminales múltiples en relación con la importación ilegal de tapacapones protegidos por la Convención. La acusación alega que el demandado arregló comprar 51 plantas protegidas a un cómplice de conspiración por aproximadamente USD 26.000. El permiso que acompañó al cargamento de Zimbabwe no autorizó la exportación de ninguna de las especies que realmente se encontraban en el envío.

- Un individuo de Florida se declaró culpable a las acusaciones federales de posesión de 48 tapacapones incluidos en el Apéndice I, sabiendo que habían sido importados violando las disposiciones de la Convención.